



## ÍNDICE

- 1- OBJETO Y ÁMBITO
- 2- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 3- DESARROLLO
- 4- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 5- RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO
- 6- RENDICIÓN DE CUENTAS
- 7- ANEXOS
  - a. **P19-Anexo I:** Rúbrica del Informe de Evaluación del Tutor del TFG y Criterios de Evaluación Durante el Proceso de Tutorización
  - b. **P19-Anexo II:** Rúbrica del Acta de Evaluación: Exposición Pública del TFG y Criterios de Evaluación de la Defensa

### RESUMEN DE REVISIONES

Número	Fecha	Modificación
0	01/10/2019	Edición inicial <sup>1</sup>
0.1 <sup>1</sup>	23/02/2022	Modificación del procedimiento para su actualización y adecuación a las modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas de la Resolución de 6 de abril de 2021 (Disposición 6039 del BOE núm. 90 de 15/04/21) y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, que establece la organización y procedimiento de aseguramiento de su calidad

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Equipo directivo	Junta de Facultad
Fecha: febrero 2022	Fecha: febrero 2022	Fecha: 23 febrero 2022

<sup>1</sup> En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (B.O.E. 23/3/2007), en este manual, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.



## 1. OBJETO Y ÁMBITO

Establecer el modo en que los Centros de la Universidad de Huelva (UHU) definen y establecen la sistemática, los procedimientos y los mecanismos necesarios para la gestión de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) en las titulaciones oficiales de Grado y Máster que se imparten en el ámbito del Centro independientemente de su modalidad.

## 2. REFERENCIAS / NORMATIVA

- ❖ [Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre](#), de Universidades, modificada por L.O. 4/2007, de 12 de abril.
- ❖ [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.
- ❖ [Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo](#), de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- ❖ [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre](#), por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- ❖ [Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero](#), Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades
- ❖ [Resolución de 7 de marzo de 2018](#), de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acreditación institucional de Centros de las Universidades.
- ❖ [Resolución de 6 de abril de 2021](#), de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan los criterios y estándares para las modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas de los títulos oficiales de Grado y de Máster.
- ❖ [Normativa AUDIT](#)
- ❖ [Normativa DEVA para Seguimientos](#) - [Normativa DEVA sobre Acreditaciones](#)
- ❖ [Normativa DEVA sobre IMPLANTA](#)
- ❖ Objetivos, competencias y perfil profesional de los títulos de Grado o de Máster Universitario del Centro (Memoria de verificación)
- ❖ Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC-V2.1) y Manual de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (MPSGC-V2.1)
- ❖ [Estatutos de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Plan Estratégico de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales](#)
- ❖ [Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Reglamento para la Elaboración, Tutorización y Evaluación del Trabajo Fin de Máster](#)
- ❖ [Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva](#)



- ❖ Reglamento sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado en las Titulaciones de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte:

<https://www.uhu.es/fedu/contents/iacademica/1920/docs/tfg/TFG-ReglamentoFEDU.pdf>

### 3. DESARROLLO

El Centro cuenta con mecanismos que garantizan que la gestión de los TFG y los TFM se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en la UHU. De forma complementaria, el Centro desarrolla su propia normativa específica para adecuarla a las características propias de sus títulos de Grado y Máster, considerando lo contenido en la memoria de verificación de cada título.

#### 3.1 Trabajos de Fin de Grado.

El TFG es un trabajo original, autónomo e individual que cada alumno realiza bajo la orientación y supervisión de un tutor, y que permite al alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado. En los TFG realizados en instituciones o empresas externas a la UHU, existirá la figura de un cotutor perteneciente a la institución o empresa.

El Centro cuenta con el Reglamento sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado en las Titulaciones de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte (Aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2016 y modificado por Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2019) que constituye el desarrollo propio que el Centro realiza de dicha normativa para adecuarla al contenido de las respectivas memorias de verificación y concretar aquellos aspectos del procedimiento de elaboración y presentación de los trabajos de los títulos de Grado impartidos en el centro: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social y Psicología.

Son modalidades de TFG recogidas en este Reglamento propio del Centro:

1. Trabajo de revisión y actualización teórica y/o metodológica sobre un tema determinado.
2. Trabajo o proyecto de investigación en el que se lleva a cabo o se diseñe un estudio empírico para responder a una pregunta de investigación novedosa.
3. Trabajo vinculado a la práctica profesional en donde se diseñe un proyecto o programa de intervención para mejorar o solucionar una problemática en un campo determinado

Los estudiantes podrán optar por:

- a) Solicitar alguno de los TFG ofertados por los Departamentos.
- b) Proponer un tema propio, de acuerdo al punto 2 de esta normativa, que suscite su interés.



La Junta de Centro establecerá un procedimiento para la asignación de los estudiantes que será delegada a una Comisión de la Junta de Centro, además hará pública la asignación de cada alumno con cada TFG y tutor. La Junta de Centro, a través de la Comisión Delegada establecida a estos efectos, resolverá los recursos presentados.

El sistema de evaluación comprenderá dos partes bien diferenciadas: la evaluación del trabajo escrito por parte del/a tutor/a, quien emitirá un informe evaluador previo a la defensa del mismo (P19-Anexo I) y la defensa oral del trabajo ante un tribunal de evaluación (P19-Anexo II). En ambos casos, la evaluación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos (incluidos en ambos Anexos).

Los Tribunales de Evaluación de TFG serán nombrados por la Junta de Centro o por las comisiones (CTFG) consideradas como comisiones delegadas del Centro. Si el volumen de trabajos así lo aconseja y lo propone la CTFG, se podrán articular presentaciones agrupadas en formato de seminario o jornadas, recurriéndose a la modalidad de póster u otro tipo de presentación pública, en cuyo caso la CTFG comunicará a los alumnos el formato alternativo de presentación del TFG, debiendo hacerse en cualquier caso dentro del plazo establecido de manera general para la lectura y defensa de los Trabajos Fin de Grado.

El Centro establecerá la estructura de la memoria a presentar por el estudiante. Una vez realizada la memoria, para poder ser calificada por el Tribunal, el estudiante deberá depositar el número de copias, en el formato y en el lugar que la Junta de Centro establezca.

La exposición del TFG se hará en acto público debiendo ser notificada con suficiente antelación al estudiante la fecha, hora y lugar donde tendrá lugar dicha exposición, así como la modalidad establecida para la presentación (exposición oral, póster, ...). Terminada la exposición y debate, el Tribunal deliberará sobre la calificación en sesión privada. En cualquier caso, la calificación final del TFG se calculará en base a los criterios recogidos en la Memoria de Verificación del Grado, o en su defecto, en la normativa de TFG del Centro: <https://www.uhu.es/fedu/contents/iacademica/1920/docs/tfg/TFG-ReglamentoFEDU.pdf>

Los Centros establecerán un registro de TFG que permita comprobar en cualquier momento la autoría de contenidos y la defensa de la propiedad intelectual que, salvo pacto en contrario, formalizado a priori, será individual del estudiante.

### 3.2. Trabajo de Fin de Máster

Cada Máster del Centro cuenta con normativa propia sobre el Trabajo Fin de Máster, recogida en su Memoria de verificación del título y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, o comisión delegada.

El TFM supone la realización, por parte del alumnado, de un proyecto, memoria, dictamen profesional o estudio original, en el que se integren y desarrollen los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas durante el



periodo de docencia del máster, de acuerdo con su carácter especializado o multidisciplinar, y su orientación académica, profesional o investigadora. El TFM podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con una empresa u otra entidad, ya sea nacional o extranjera.

Como norma general, el TFM será de carácter individual. Excepcionalmente, en casos justificados, los estudiantes podrán solicitar a la comisión académica del máster la realización de un TFM “colectivo”, previa autorización del director del trabajo. En este caso, el TFM podrá realizarse de forma conjunta y cooperativa por un grupo de estudiantes no superior a tres.

La temática del TFM deberá enmarcarse en alguna de las líneas de trabajo o de investigación que se desarrollan en los Departamentos, Centros o grupos de investigación relacionados con el ámbito del máster.

Dirección del Trabajo Fin de Máster. Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar. En caso de trabajos pluridisciplinares o de temática transversal, podrá admitirse hasta un máximo de dos tutores.

La coordinación académica corresponderá a la Comisión Académica del Máster. Dicha Comisión deberá publicar, con suficiente antelación y de acuerdo con la guía docente de la asignatura, información sobre los TFM que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos: líneas temáticas, número de alumnos asignables a cada línea y sus correspondientes tutores, criterios y procedimiento para la asignación del TFM, calendario y asignación de tutores, normas de estilo y estructura, así como los plazos de defensa, instrumentos de evaluación y calificación y mecanismos de reclamación. La Comisión académica del máster se encargará de tramitar la asignación del TFM, considerando la preferencia de cada estudiante por una línea de trabajo.

El estudiante presentará a la Comisión Académica del Máster un proyecto de TFM firmado por el tutor del mismo, con una antelación mínima de tres meses a la convocatoria de evaluación.

Para realizar el acto de la defensa del TFM se requiere haber superado materias por un número de créditos que determine la coordinación del máster, que en ningún caso será inferior al 75% de los créditos totales que deben cursarse para obtener el título, exceptuando en su caso, los créditos correspondientes a las prácticas externas. Para solicitar su defensa al coordinador del máster, el estudiante debe aportar una solicitud con el visto bueno del tutor, acompañada de un ejemplar en formato electrónico del trabajo para depósito.

Los tribunales de evaluación de los TFM serán designados por la Comisión Académica del Máster, y estarán constituidos por tres miembros titulares y un suplente, preferentemente todos ellos doctores. Excepcionalmente, y para másteres con TFM de menos de 10 ECTS, podrán nombrarse tribunales con dos miembros titulares. Las comisiones académicas establecerán la composición y organización de los tribunales



evaluadores. Como norma general, el director de un TFM no podrá formar parte del tribunal encargado de evaluar dicho TFM.

El acto de defensa se llevará a cabo de manera presencial en sesión pública. No obstante, cuando concurren circunstancias excepcionales que así lo justifiquen, el estudiante podrá solicitar a la comisión académica del máster autorización para que el acto de defensa pueda ser realizado por vía telemática. El acto de defensa estará organizado de la siguiente forma:

- 1) Exposición oral del TFM, con un máximo de 30 minutos de duración, donde presentará los objetivos, metodología aplicada, y los resultados y conclusiones más relevantes de su Trabajo.
- 2) Intervención de los miembros del tribunal mediante un turno de preguntas dirigidas al estudiante.

Una vez terminada la defensa y tras deliberación secreta, el tribunal otorgará la calificación mediante Acta. Contra los acuerdos del tribunal de evaluación del TFM se podrá reclamar ante la Comisión Académica.

### 3.3 Normas generales aplicable a la gestión del TFG y TFM

El Centro cuenta con un gestor documental propio con todos los trabajos por título, tribunales, actas de notas, normativa de ambos (TFG y TFM) y criterios de evaluación, rúbricas, o cualquier instrumento que se haya empleado para las evaluaciones.

La gestión de TFG/TFM de los títulos adscritos a la FEPCD será realizada a través de la aplicación informática realizada a tal efecto. Dicha aplicación permitirá realizar las siguientes tareas:

- Recibir las propuestas de TFG/TFM, ya sea para la inclusión en las ofertas de los Departamentos, o consensuadas entre estudiante y tutor.
- Gestionar los envíos de las propuestas a la Comisión de TFG/TFM, así como la tramitación de su decisión.
- Gestionar la comunicación entre los usuarios y la Comisión de TFG/TFM para la tramitación de posibles incidencias surgidas en el transcurso del TFG/TFM.
- Gestionar la solicitud del acto de defensa del TFG/TFM.
- Gestionar el repositorio telemático de TFG/TFM.
- Gestionar el procedimiento de mención de matrícula de honor por parte del tribunal.

El reglamento específico de TFG y los propios de cada TFM están publicado en la página web del Centro y de los Títulos de la FEPCD.



#### 4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Lo llevarán a cabo anualmente la CGCC y CGCTs a través del autoinforme de seguimiento y plan de mejora respectivos, teniendo en cuenta la información recibida de todos los responsables implicados en el desarrollo del SGCC, además de la **información obtenida a partir del P05 Recogida y análisis de la satisfacción de los grupos de interés**, entre la que se incluye:

C6-P19-IN01	Grado de satisfacción sobre el Trabajo de Fin de Grado/Máster (orientación, plazos, evaluación...)
-------------	--

#### 5. RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO

En este apartado se detallan las responsabilidades en el desarrollo del procedimiento, las evidencias generadas cada año (curso académico) así como su conservación, control y archivo durante un mínimo de 6 años. Corresponderá a la Junta de Centro la aprobación de la normativa interna del Centro aplicable a este procedimiento.

RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO			
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	EVIDENCIA	LOCALIZACIÓN
Toma decisiones sobre las propuestas recibidas de los responsables del Centro.	Junta de Centro	C6-P19-E06 Actas de Junta de Centro sobre <b>toma de decisiones</b> derivadas de este procedimiento.	Web Centro
Analiza la información recibida de la CGCC. Formula propuestas a la Junta de Centro y ejecuta los acuerdos de la misma (art. 102 f) Estatutos de la UHU)	Equipo directivo del Centro		
Elabora el AutoInforme de Seguimiento anual del Centro donde recoge, en su apartado 6, el análisis realizado dando traslado del mismo a los responsables del Centro para que adopten las medidas oportunas. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Centro.	CGCC	C6-P19-E03 Actas de la CGCC que recojan el análisis del <u>procedimiento</u> .	Web Centro
		C6-P19-E05 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Centro. Criterio 6. P19	
Elabora el AutoInforme de Seguimiento anual del Título donde recoge, en su apartado 6, el análisis realizado; dando traslado del mismo a la CGCC. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Título. <b>En el autoinforme se incluyen enlaces a TFG/TFM representativos de todas las calificaciones.</b>	CGCT	C6-P19-E02 Actas de la CGCT que recojan el análisis del <u>procedimiento</u> .	Web Título
		C6-P19-E04 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Título. Criterio 6. P19	
Elabora el Informe de satisfacción de los grupos de interés en el que se incluye satisfacción del estudiantado de último curso con el Trabajo de Fin de Grado/Máster (orientación, plazos, evaluación ( <b>C6-P19-IN01</b> )).	Unidad para la Calidad	C6-P19-E01 Informe de satisfacción de los grupos de interés	Web Unidad para la Calidad



## 6. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Equipo Directivo del Centro es responsable de mantener informados a sus grupos de interés (la comunidad universitaria y la sociedad en general) sobre toda información relativa a este procedimiento.

## 7. ANEXOS

**P19-Anexo I:** Rúbrica del Informe de Evaluación del Tutor del TFG y Criterios de Evaluación Durante el Proceso de Tutorización

### INFORME DE EVALUACIÓN DEL/A TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE GRADO

<b>CURSO</b>		<b>CONVOCATORIA</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA ALUMNO/A</b>			
<b>TÍTULO DEL TFG:</b>			
<b>TITULACIÓN:</b>			
<b>TUTOR/A:</b>			

Informe por bloques (marcar con una "X" lo que corresponda)

	Insuficiente	Correcto	Destacable	Excelente
Presentación formal del trabajo				
Redacción y estilo				
Contenido y desarrollo interno				
Uso de fuentes documentales				
Colaboración y participación				
Observaciones				

Nota (0-5):	
-------------	--

Huelva, a ..... de ..... de 20.....

Firmado: Tutor/a



<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE TUTORIZACIÓN</b>	
<b>Organización general de la presentación formal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación clara y bien estructurada.</li> <li>• El trabajo se presenta completo, con identificación clara de autor/a y tutor/a, sin tachaduras o defectos de impresión importantes.</li> </ul>
<b>Redacción y estilo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajo está correctamente redactado, sin incluir faltas ortográficas o tipográficas. El uso de un lenguaje técnico o científico es el apropiado.</li> <li>• En relación al lenguaje, se expresa de forma clara y precisa.</li> <li>• Se evita el uso de lenguaje sexista o discriminatorio de cualquier tipo.</li> <li>• Se expresa correctamente, con dominio de la temática y claridad expositiva.</li> </ul>
<b>Contenidos y desarrollo interno del trabajo: Objetivos, Desarrollo, Conclusiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza una introducción que anticipa la estructura del trabajo.</li> <li>• Expone los motivos de elección del tema, la metodología y conclusiones.</li> <li>• El desarrollo es adecuado y cuenta con apoyos (tablas, gráficas, imágenes, etc.).</li> <li>• Expone conclusiones que reflejan los puntos más importantes.</li> <li>• Existe suficiente coherencia entre el planteamiento del trabajo (Objetivos) y el resto del desarrollo hasta las conclusiones del mismo.</li> </ul>
<b>Fuentes documentales y referencias bibliográficas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El texto se apoya sobre fuentes documentales y se usan correctamente distintas fuentes.</li> <li>• Se referencian correctamente las fuentes usadas en el texto y existe un apartado bibliográfico correctamente referenciado.</li> </ul>
<b>Participación alumno/a durante proceso de tutorización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El/la estudiante ha asistido regularmente a las sesiones de tutorización planteadas.</li> <li>• Ha mostrado receptividad a las sugerencias, mostrándose colaborador/a en el proceso.</li> </ul>



**P19-Anexo II:** Rubrica del Acta de Evaluación: Exposición Pública del TFG y Criterios de Evaluación de la Defensa

**ACTA DE EVALUACIÓN: EXPOSICIÓN PÚBLICA TRABAJO FIN DE GRADO**

<b>CURSO</b>		<b>CONVOCATORIA</b>	
--------------	--	---------------------	--

<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA ALUMNO/A</b>	
<b>DNI ESTUDIANTE</b>	
<b>TÍTULO DEL TFG</b> <i>(español e inglés)</i>	
<b>TITULACIÓN:</b>	

<b>TUTOR</b>	DNI
<b>MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR</b>	Presidente: _____ DNI Secretario/a: _____ DNI
<b>DEPARTAMENTO</b>	

**Informe por bloques (marcar con una "X" lo que corresponda)**

	Insuficiente	Correcto	Destacable	Excelente
Presentación formal del trabajo				
Redacción y estilo				
Contenidos y desarrollo interno				
Uso de fuentes documentales				
Apoyo a la presentación				
Comunicación				
Actitud del/a ponente				
Observaciones				

<b>Nota exposición</b>		<b>Nota tutor/a</b>		<b>NOTA FINAL</b>	
Indicar, si es el caso, si se propone la concesión de la mención de Matrícula de Honor					

Huelva, a .....de.....de 20.....

Fdo:

Fdo:

Presidente

Secretario/a



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA DEFENSA DEL T.F.G.**

<b>Organización general de la presentación formal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación clara y bien estructurada.</li> <li>• El trabajo se presenta completo, con identificación clara de autor/a y tutor/a, sin tachaduras o defectos de impresión importantes.</li> </ul>
<b>Redacción y estilo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajo está correctamente redactado, sin incluir faltas ortográficas o tipográficas. El uso de un lenguaje técnico o científico es el apropiado.</li> <li>• En relación al lenguaje, se expresa de forma clara y precisa.</li> <li>• Se evita el uso de lenguaje sexista o discriminatorio de cualquier tipo.</li> <li>• Se expresa correctamente, con dominio de la temática y claridad expositiva.</li> </ul>
<b>Contenidos y desarrollo interno del trabajo: Objetivos, Desarrollo, Conclusiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza una introducción que anticipa la estructura del trabajo.</li> <li>• Expone los motivos de elección del tema, la metodología y conclusiones.</li> <li>• El desarrollo es adecuado y cuenta con apoyos (tablas, gráficas, imágenes, etc.).</li> <li>• Expone conclusiones que reflejan los puntos más importantes.</li> <li>• Existe suficiente coherencia entre el planteamiento del trabajo (Objetivos) y el resto del desarrollo hasta las conclusiones del mismo.</li> </ul>
<b>Fuentes documentales y referencias bibliográficas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El texto se apoya sobre fuentes documentales y se usan correctamente distintas fuentes.</li> <li>• Se referencian correctamente las fuentes usadas en el texto</li> </ul>
<b>Apoyo a la presentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La presentación es creativa y tiene una información adecuada, utilizando instrumentos técnicos de apoyo para la exposición</li> <li>• El uso de <i>power point</i> u otro software de presentación es</li> </ul>
<b>Comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se expresa de forma clara, haciéndose entender por el tribunal.</li> <li>• Utiliza un vocabulario adecuado, no sexista, ni discriminatorio.</li> <li>• Uso de estrategias comunicativas: su lenguaje corporal refleja seguridad en la exposición, mira al público, establece contacto visual, el volumen de voz es adecuado, buena postura y relajación del ponente.</li> <li>• Se realiza una buena gestión del tiempo en la presentación, dedicando el tiempo adecuado a cada apartado.</li> </ul>
<b>Actitud del/a ponente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ante las preguntas del tribunal, tiene capacidad de respuesta, tiene conocimiento del tema, argumenta de modo racional, ajustándose a las preguntas realizadas.</li> </ul>